UOC Nº 2264 /2018

Asunción, 26 de Noviembre de 2018

Señor
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo austed, a los efectos de solicitar la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a la reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2018, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. El pedido obedece a que no existe ningún impedimento legal para realizar el llamado Ad Referéndum correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 69/2018 "ADQUISICIÓN DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Contratación
Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

MEMORANDO D.P. N° 2488 /2018

A : Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ**, Directora
Dirección Financiera

DE : **CARLOS E. BENITEZ RIVEROS,** Director
Departamento de Presupuesto

FECHA : 2 /11/2018

REFERENCIA: "Adq. de Switch y Access Point para la D.G.R.P." - Nota UOC N° 2013/2018

Con relación a la Nota de referencia de fecha 1 de noviembre de 2018, por la cual, la Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del **PAC 69/18 "ADQUISICION DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA LA DIRECCION DE LOS REGISTROS PUBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, solicita la disponibilidad presupuestaria e imputación correspondiente al llamado mencionado, al respecto se informa cuanto sigue:

La imputación presupuestaria se realiza a Nivel Objeto de Gasto en las Especificaciones Técnicas adjuntas de 8 (ocho) hojas en total, conforme a lo establecido en la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, corresponde afectar al Subgrupo de Gasto: **540 - ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.**

Datos Generales

"PAC 69/18 "ADQUISICION DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA LA DIRECCION DE LOS REGISTROS PUBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"				
MODALIDAD	VIGENCIA	CARACTER	MONTO TOTAL DEL LLAMADO (*)	MONTO EJERCICIO 2018 (*)
L.C.O	3 MESES	PLURIANUAL	230.000.000	1.000.000
TOTAL			**230.000.000**	**1.000.000**

(*) Datos, según Nota UOC 2013/2018.

Conforme a lo expuesto, el Subgrupo de Gasto y Programa a afectar, se detalla a continuación:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2018
1-001-00 Serv. Sociales de Calidad – Administración General
540 - ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

LINEA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS/ RESERVAS	SALDO PRESUPUESTARIO
01-001-00-540-10	591.549.468	591.549.468	-
01-001-00-540-30	120.000.000	120.000.000	-
TOTAL	**711.549.468**	**711.549.468**	-

Obs.: (*) *La columna de Compromisos/Reservas a la fecha* ***no contempla*** *el presente pedido.*

En el mismo sentido, en la Nota de referencia, informa que el PAC N° 57/2018 "Adquisición de Equipos de Comunicación de Redes para la Dirección General de los Registros Públicos" ha sido cancelado, por lo tanto, considerando que el PAC mencionado se encuentra contemplado en la misma línea presupuestaria requerida, una vez que sea

COR
UNIDAD

pronunciada la cancelación por la Resolución correspondiente, el saldo liberado, podrá ser utilizado para dar financiamiento al presente pedido.

De igual forma, en referencia al Ejercicio Fiscal 2019, por Nota NDA N° 454/2018, la C.P. María Teresa Sánchez, Directora Administrativa Interina, remitió el Memorando OGVEC N° 954/2018 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, donde se detallan los montos a ser asignados en el Proyecto de Presupuesto 2019, aprobado por Resolución CSJ N° 6237/2018 y presentado por N.P. N° 142/2018 para su estudio y consideración por parte del Congreso Nacional, *no se encuentra contemplado monto alguno para el presente requerimiento, debiendo en primera instancia, a través del ámbito responsable de la ejecución del contrato, determinar el necesario, así como el posible financiamiento a través de una transferencias de créditos, una vez aprobado el Presupuesto Institucional para el año 2019, salvo mejor parecer.*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION FINANCIERA
02 NOV. 2018
Recibido por: 1177
Aclaración: Rubén Rodriguez 12:20hs.